

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 54

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 9 de agosto de 2022.

-
- * [RESO-2022-1522-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO EL MONTO DE LA RECOMPENSA PÚBLICAMENTE OFRECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 13 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015.
 - * [RESO-2022-1478-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1524-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1586-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
 - * [RESO-2022-1491-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1492-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1503-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1504-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2022-1569-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLICÍA COMUNAL Y PREVENCIÓN LOCAL, CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DESPACHO.
 - * [RESO-2022-1574-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VII MAR DEL PLATA.
 - * [RESO-2022-1578-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
 - * [DISPO-2022-23-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO EL “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” A LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARDEY, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA Y DESIGNANDO EN EL CARGO DE JEFE DE CUERPO - TUTOR/INTERVENTOR.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1522-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Incremento de Pública Recompensa SORONDO

VISTO que por expediente EX-2022-21109654-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el incremento del monto de la recompensa ofrecida públicamente mediante Resolución Ministerial N° 13/15, dirigida a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de SORONDO, ROBERTO (IPP N° 17-00-004086-14), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° 13 de fecha 13 de enero de 2015 se ofreció públicamente recompensa entre las sumas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) a quienes brinden información tendiente a determinar el paradero de SORONDO, ROBERTO;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con su paradero;

Que el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, solicita el incremento de la recompensa de acuerdo al tiempo transcurrido desde la desaparición;

Que en virtud de lo expuesto, resulta conveniente incrementar el ofrecimiento a quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento útil tendiente a determinar el paradero de SORONDO, ROBERTO, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el

hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y los Decretos N° 2.052/98, su modificatorio y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incrementar el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 13 de fecha 13 de enero de 2015, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información tendiente a determinar el paradero de SORONDO, ROBERTO (IPP N° 17-00-004086-14), cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2022-23909139-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2022-23909139-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de General Villegas y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:39:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
SORONDO ROBERTO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de SORONDO, ROBERTO, argentino, DNI N° 11.478.976, nacido el día 22 de julio de 1956, quien actualmente tendría 66 años, de tez blanca, de cabello entrecano y corto, de contextura física media, de aproximadamente 1.65 metros de altura.

El Sr. SORONDO, ROBERTO fue visto por última vez en la ciudad de General Villegas el día 27 de abril de 2014 cuando se retira del domicilio de calle Matheu N° 1196 aproximadamente a las 17:00 a 17:30 horas, quien vestía al momento de su desaparición un pantalón jean azul claro, camisa a cuadros color rojo y blanco y calzado color marrón de cuero.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-004086-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172 de la localidad de Trenque Lauquen, teléfono 02392 43-2750, correo electrónico ufi1.tl@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 4293091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-23909139-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.26 07:06:22 -0300'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1478-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-22152169-GDEBA- DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 — modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022- 25267510-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-22152169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-19772228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-21847759-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17939325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-21885381 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19592432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-23029866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21055400-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-21171652-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-20249329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-17938833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:36:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Numero: IF-2022-25267510-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Agosto de 2022.

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-22152169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-22152169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326396-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
2	2022-21847759-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671353-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Chivilcoy
3	2022-17939325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326180-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Lomas de Zamora
4	2022-21885381-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326302-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Lanús
5	2022-19592432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326355-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuernos
6	2022-23029866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326374-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Chivilcoy
7	2022-21055400-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326102-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"
8	2022-17938833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326142-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Lomas de Zamora
9	2022-21171652-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326426-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
10	2022-19772228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-24326341-GDEBA-DPFCEMSGP	Subsecretaría de Emergencias

11 2022-20249329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-23671360-GDEBA-DPFCEMSGP Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ezeiza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.04 15:32:14 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1491-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Luis Andrés PEREZ.

VISTO el expediente EX-2022-23245868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita una licencia especial por razones particulares con goce de haberes, solicitada por el Subteniente del Subescalafón General, Luis Andrés PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que de la situación de revista del agente surge que al 27 de julio de 2022 registra diez (10) años, cuatro (4) meses y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia solicitada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente PEREZ usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Subteniente del Subescalafón General, Luis Andrés PEREZ (DNI 36.922.092 - clase 1992), Legajo N° 187.602, en los términos de los artículos 44 inciso b) "Atención de familiares enfermos" y "Razones particulares" de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General, Luis Andrés PEREZ (DNI 36.922.092 - clase 1992), Legajo N° 187.602, revistara en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:36:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1492-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. María Fernanda PRENDEL

VISTO el expediente EX-2022-20900706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita licencia especial por razones particulares con goce de haberes, solicitada por la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, María Fernanda PRENDEL, y

CONSIDERANDO:

Que de la situación de revista de la agente surge que al 28 de julio de 2022 registra dieciséis (16) años, seis (6) meses y veintiocho (28) días de antigüedad en la Institución;

Que, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar licencia por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que PRENDEL usufructúe la licencia especial mencionada revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, María Fernanda PRENDEL (DNI 30.460.817 - clase 1983), Legajo N° 167.847, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, María Fernanda PRENDEL (DNI 30.460.817 - clase 1983), Legajo N° 167.847, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 - y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:37:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1503-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Elena Beatriz ROJAS.

VISTO el expediente EX-2022-15980111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Elena Beatriz ROJAS, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Elena Beatriz ROJAS, Legajo N° 184.740, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1º de septiembre de 2022;

Que la agente se desempeña en la Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón, siendo que de su situación de revista surge que al 21 de julio de 2022 registra diez (10) años, siete (7) meses y dos (2) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que durante el período en que la agente ROJAS goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1º de septiembre de 2022, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Elena Beatriz ROJAS (DNI 32.016.837 - clase 1985), Legajo N° 184.740, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Elena Beatriz ROJAS (DNI 32.016.837 - clase 1985), Legajo N° 184.740, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:37:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1504-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Diego RIDDICK.

VISTO el expediente EX-2022-22305396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Diego RIDDICK, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Diego RIDDICK, Legajo N° 182.481, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 15 de agosto de 2022;

Que el agente se desempeña en el Departamento de Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto, siendo que de su situación de revista surge que al 22 de julio de 2022 registra diez (10) años y doce (12) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que durante el período en que el agente RIDDICK goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 15 de agosto de 2022, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Diego RIDDICK (DNI 33.244.623 - clase 1987), Legajo N° 182.481, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Diego RIDDICK (DNI 33.244.623 - clase 1987), Legajo N° 182.481, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:37:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1524-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-17999921-GDEBA- DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y-en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-24865272-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-23484718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-22959673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17321615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19922998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21976771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-17866345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179-Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2- Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-17671143-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17682118-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17944538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-21717001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17-U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-17999921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-20682172-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-21041097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:39:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Número: IF-2022-24865272-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Agosto de 2022.

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-17999921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-17999921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23093090-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
2	2022-23484718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23806609-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Planeamiento Estratégico de la Seguridad
3	2022-22959673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671368-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ezeiza
4	2022-20682172-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671342-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
5	2022-17671143-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671260-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede San Vicente
6	2022-17682118-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671232-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Berisso
7	2022-17321615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671285-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Moreno
8	2022-17944538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671248-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Avellaneda
9	2022-19922998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671297-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Pilar
10	2022-21976771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671309-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Florencio Varela
11	2022-21041097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671331-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
12	2022-17866345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-23671272-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede San Vicente

13 2022-21717001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-23671371-GDEBA-DPFCEMSGP Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.02 13:01:03 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1569-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: DESIGNACION ZARATE

VISTO el expediente EX-2022-11012732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, María Gisela ZARATE, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Decreto N° 1136/04 se aprobó la estructura organizativa de la entonces Subsecretaría de Seguridad;

Que se gestiona la designación, a partir del 1° de marzo de 2022, de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, María Gisela ZARATE, Legajo N° 171.134, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que para la designación tramitada se utiliza el cargo que ha quedado vacante a razón del cese de Andrea Laura SKARZAUSKAS, el cual fue dispuesto por Decreto N° 71/17;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la medida que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 1º de marzo de 2022, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, María Gisela ZARATE (DNI 28.671.002- clase 1981), Legajo N° 171.134, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho, quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 1º de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 -ACT 04- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:52:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1574-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. Daniel Antonio RUIZ DIAZ.

VISTO el expediente EX-2022-10897839-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Daniel Antonio RUIZ DIAZ, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 7 de abril de 2022, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Christian Fabián PASTORE, Legajo N° 20.664, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata, quien fuera designado mediante Resolución N° 368/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Daniel Antonio RUIZ DIAZ, Legajo N° 21.174, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 7 de abril de 2022, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Christian Fabián PASTORE (DNI 22.351.918 - clase 1971), Legajo N° 20.664, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata, dispuesta mediante Resolución N° 368/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Dirección Operativa y Coordinación Vial, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Daniel Antonio RUIZ DIAZ (DNI 23.431.993 - clase 1973), Legajo N° 21.174, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:53:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1578-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Designación de cargo. ROQUERO, Jorge Emilio y otros.

VISTO el expediente EX-2022-15414517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 -y Resolución complementaria N° 199/16-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo

Que, asimismo, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 25 de abril de 2022, la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I (IF-2022-21412966-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-21413089-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:53:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-21412966-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Julio de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. ROQUERO, Jorge Emilio y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Jorge Emilio ROQUERO (DNI 20.001.930 - clase 1968), legajo N° 22.647, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica La Matanza, dispuesta por Resolución N° 356/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Alcides Gabriel BARRIOS (DNI 18.404.423 - clase 1967), legajo N° 23.442, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Virrey del Pino, dispuesta por Resolución N° 361/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.07.07 09:38:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-21413089-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Julio de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. ROQUERO. Jorge Emilio y otros.

ANEXO II

COORDINADOR CIENTÍFICO REGIONAL (C.C.R.) OESTE

Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Jorge Emilio ROQUERO (DNI 20.001.930 - clase 1968), legajo N° 22.647.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MORENO - GENERAL RODRIGUEZ

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ramón Eduardo MENARES (DNI 21.726.004 - clase 1970), legajo N° 21.465.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA MATANZA

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Alcides Gabriel BARRIOS (DNI 18.404.423 - clase 1967), legajo N° 23.442.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA VIRREY DEL PINO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA MATANZA)

Comisario del Subescalafón Comando Victorio Nicolás GALLEGUILLO (DNI 24.872.013 - clase 1975), legajo N° 23.682.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA MATANZA)

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Iván OLOMUDZSKI (DNI 33.309.940 - clase 1987), legajo N° 169.739.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUII 30715471511
Date: 2022.07.07 09:36:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1586-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Agosto de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-13092720-GDEBA- DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes; y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y-en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-23806411-GDEBA-DPFCMSSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-15570225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-18744295-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 - 33649004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19595564-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21542352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-20506174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-17829532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3- Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-20865054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-16293989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21242157-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-15987588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17-U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-13092720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11099124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-17570920-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.08.08 11:54:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-23806411-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de julio de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-13092720-GDEBA-DDPRYMMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-13092720-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-22138611-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
2	2022-11099124-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-22138659-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
3	2022-15570225-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-22282033-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo policial.
4	2022-20865054-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23092034-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
5	2022-18744295-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23092848-GDEBA-DPFCMSGP	Cursos de capacitación de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales
6	2022-17570920-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23092971-GDEBA-DPFCMSGP	"Unidad Académica Externa" de Quilmes
7	2021-33649004-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23092592-GDEBA-DPFCMSGP	Cursos de Capacitación Básica de la Dirección de Cinotecnia
8	2022-16293989-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23093390-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
9	2022-21242157-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23092258-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ezeiza
10	2022-19595564-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23093319-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo policial
11	2022-21542352-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23093203-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo policial
12	2022-15987588-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-22138438-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ezeiza
13	2022-20506174-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23093571-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo policial
14	2022-17829532-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-23092750-GDEBA-DPFCMSGP	Superintendencia de Comunicaciones en el marco del Plan Anual de Capacitación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.25 11:21:14 -0300'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-23-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Agosto de 2022

Referencia: DISPOSICIÓN CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO E INTERVENCIÓN OPERATIVA. -
FORMATIVA GARDEY.

VISTO el expediente N° 21.209-245.471/18 y N° 21.100.269.213/18, que tramitan bajo expediente electrónico EX-2020-26859976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 10.917 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4601/90, el EX-2022-15870773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2021-16-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que dicho certificado es el único instrumento por el cual esta Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las competencias que le fueron asignadas por ley, siendo un requisito esencial para el funcionamiento y operatividad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios;

Que actualmente la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, de reciente formación, ha obtenido su área geográfica operativa, a través del dictado de la DISPO-2021-16-GDEBA-DPDCMSGP;

Que asimismo esta Dirección Provincial le requirió a la entidad el cumplimiento de los requisitos exigidos en la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, cumpliendo en la actualidad con ellos, correspondiendo otorgarle el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que no obstante ello, no puede dejar de advertirse que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey de reciente formación, no posee dentro del Cuerpo Activo miembro alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa legal vigente para el desempeño como Jefe/a del Cuerpo;

Que el/la Jefe/a del Cuerpo Activo resulta ser el responsable ante las autoridades de la institución del personal, material y de los servicios que se prestan, tarea que debiera desempeñar persona idónea, de experiencia y trayectoria en el sistema bomberil;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común;

Que, consecuentemente y a fin de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas, y en consideración la reciente creación de la Asociación antes citada, deviene necesario intervenir operativamente a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey hasta tanto se consolide en forma definitiva como tal;

Que dicha intervención tendrá un plazo de duración de dos años desde el dictado de la presente, pudiendo prorrogarse por la autoridad de aplicación hasta tanto se normalice el funcionamiento eficiente de la Institución en el ámbito bomberil;

Que ante la ausencia de personal jerárquico para desempeñar la función aludida, la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, ente de segundo grado representativo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, ha manifestado que resulta conveniente designar al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652, perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gonzales Chaves, para que cumpla con la función de Jefe de Cuerpo - Tutor/Interventor de la asociación de mención;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b), artículo 6 y artículo 28 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90, artículo 31, 32, 144 siguientes y concordantes de la Disposición 01/04;

Por ello

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey atento haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente y aplicable hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 2°. Establecer por el plazo de dos años desde el dictado de la presente, la intervención operativa de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, atento a su reciente creación y funcionamiento, con motivo en lo señalado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Designar al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652, perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gonzales Chaves, para que cumpla con la función de Jefe de Cuerpo - Tutor/Interventor, por todo el período que dure la tarea encomendada.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652 perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gonzales Chaves, a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.08.03 12:06:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

